



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 033-PLE-CNE-2017

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **miércoles 2 de agosto de 2017, a las 15H30**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 19 de julio de 2017;
- 2° Conocimiento** de los informes No. 0139-CGAJ-CNE-2017, de 21 de julio de 2017; y, No. 0142-CGAJ-CNE-2017, de 28 de julio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos Nros. CNE-CGAJ-2017-0839-M, y, CNE-CGAJ-2017-0858-M; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 3° Conocimiento** de los informes No. 0138-CGAJ-CNE-2017, de 21 de julio de 2017; y, No. 0143-CGAJ-CNE-2017, de 28 de julio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos Nros. CNE-CGAJ-2017-0840-M, y, Nro. CNE-CGAJ-2017-0859-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;

- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0325-M, de 18 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto a la petición de entrega del padrón electoral de los años 2014 y 2017 de la región amazónica, por provincias, solicitada por el Asambleísta Yofre Poma Herrera;
- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0326-M, de 18 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la petición de entrega del padrón electoral del cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo, solicitado por el licenciado Alonso Betancourt Calderón, Presidente del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores;
- 6° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0327-M, de 20 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la petición de entrega del padrón electoral de la Parroquia Flores, del cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo, solicitado por el señor Alberto Gusñay, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Flores;
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto del informe técnico de asignación del fondo de promoción electoral para la elección de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de “La Cuca”, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0870-M, de 21 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política;
- 8° **Conocimiento** del informe Nro. 0140-CGAJ-CNE-2017, de 28 de julio de 2017, Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

- memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0865-M, de 31 de julio de 2017; y, **resolución** respecto del pedido de entrega de formularios de recolección de firmas de respaldo para la solicitud de Consulta Popular, presentada por el señor Fernando Marcelo Balda Flores;
- 9° **Conocimiento** del informe Nro. 0141-CGAJ-CNE-2017, de 28 de julio de 2017, Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0864-M de 31 de julio de 2017; y, **resolución** respecto del pedido de entrega de formularios de recolección de firmas de respaldo para la solicitud de Consulta Popular, presentada por el señor Fernando Marcelo Balda Flores;
- 10° **Conocimiento** del informe Nro. 075-DNOP-CNE-2017, de 28 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0883-M de 31 de julio de 2017; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave al Movimiento Político Republicano de Integración Nacional (R.I.N);
- 11° **Conocimiento** del informe Nro. 071-DNOP-CNE-2017, de 31 de julio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0886-M de 31 de julio de 2017; y, **resolución** respecto de la subsanación de requisitos de inscripción del Movimiento Democracia Sí; y,
- 12° **Conocimiento** del informe Nro. CNE-DNFCGE-2017-00027-I, de 24 de julio de 2017, del Director Nacional de Fiscalización y Control del

Gasto Electoral, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0881-M de 28 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, al que se adjunta el "Informe de acciones de control ejecutadas en campaña anticipada, campaña electoral, silencio electoral y día del sufragio de las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales".

Atentamente,


Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL